

= ACTA N° 05/20 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LOPEZ MENDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PEREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 86/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02593. SANTIAGO MOLINA Y DAMIÁN GARCÍA. SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES HÍPICAS (CARRERAS CORTAS) EN EL CAMPO PROPIEDAD DEL SR. VALVERDE UBICADO EN LA 8VA. SECCIÓN JUDICIAL DE LA LOCALIDAD DE LA CRUZ, EL DÍA DOMINGO 06 DE DICIEMBRE DEL 2020. RESUELVE: 1)MODIFICAR el numeral 1 de la resolución No. 17.725/2020, respecto a que la autorización para las actividades hípicas promovidas para el próximo 6 de diciembre, serán otorgadas al CLUB TREINTA Y TRES de MENDOZA CHICO, debiendo cumplir con los extremos indicados por el Departamento de Hacienda en actuación No. 5. 2) CUMPLASE con los restantes numerales de la resolución de marras, siguiendo a sus efectos a la Unidad de Descentralización, Departamento de Salud y Gestión Ambiental y Departamento de Hacienda. =====

RESOLUCIÓN N° 87/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02991. PROSECRETARIA. ENCOMENDAR AL FUNCIONARIO SR. LUIS BILBAO N°. DE FICHA 9736 LOS COMETIDOS INHERENTES A LA JEFATURA DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS VARIOS DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. VISTO: Que conforme surge del Expediente Administrativo N° 03391/13, se han asignado a la Jefatura de la División de Servicios Varios, tareas de mayor jerarquía, diversidad y

complejidad. RESULTANDO: Que las funciones atribuidas, se asemejan en la estructura orgánica vigente con niveles reservados para las direcciones de Departamento (Grados 9 y 10 del Escalafón Directivo), situación ésta ya informada en otros antecedentes administrativos análogos por la Dirección General de Administración. CONSIDERANDO: I) Que el funcionamiento de la citada dependencia lleva a la afectación de un funcionario de reconocida experiencia, como es el Sr. Luis Alberto BILBAO. II) Que las tareas a desempeñar en horarios que superan los normales, incluyen extensas jornadas de labor y en régimen a la orden, asistiendo en forma permanentemente las distintas instancias del Ejecutivo, desempeñando funciones como referente en programas y proyectos de funcionamiento y productivos en ejecución y proyectados. ATENTO: A lo precedentemente expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR al funcionario Sr. Luis Alberto BILBAO N° de Ficha 9736 los cometidos inherentes a la Jefatura de la División Servicios Varios - dependiente del Departamento de Administración, a partir de la fecha. 2) DISPONER el pago al citado funcionario, de la diferencia de sueldo existente entre su cargo actual y el grado 10 del Escalafón Directivo, a partir de la fecha indicada en el numeral anterior, mientras desempeñe las tareas indicadas ut-supra. 3) ESTABLECER asimismo el pago de la compensación prevista por el artículo 8 del Decreto 23/07 de la Junta Departamental equivalente al 30%, destinada para aquellos funcionarios que permanezcan a la orden, la compensación por Mayor Dedicación a la Tarea –extensión horaria- y la compensación equivalente a la diferencia entre el grado 8 y 10 del Escalafón Directivo, Artículo 9 del Decreto 30/2012 de la Junta Departamental de FLORIDA. 4) PASE para su conocimiento, notificación del funcionario y demás efectos a los Departamentos de

Administración, Recursos Humanos, Servicios Varios y Hacienda. 5) CUMPLIDO y estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 88/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02972. PROSECRETARIA.

CONTRATAR A LA EMPRESA UNIPERSONAL LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL SRA. MARÍA LORENA FÉRNANDEZ EN CARÁCTER DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS. VISTO: La necesidad de dotar de personal técnico con idoneidad acreditada en el área del Departamento General de Desarrollo Social. RESULTANDO: Que oportunamente, la Administración dispuso la contratación de los servicios de un técnico especializado a fin de realizar un diagnóstico desde el punto de vista técnico del área, a saber la Licenciada en Trabajo Social Sra. María Lorena FERNÁNDEZ SEQUEIRA. CONSIDERANDO: I) Que su labor permitió fortalecer la continuidad y ejecución de variados y significativos programas sociales, representando al Ejecutivo ante las diversas Instituciones vinculadas, colaborando con la coordinación en las tareas de todos los funcionarios del Departamento de Desarrollo Social. II) Que en definitiva, la citada persona tiene el perfil y experiencia acorde a las tareas pretendidas por el Ejecutivo Comunal para el eficaz cumplimiento de sus cometidos constitucionales. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR a la empresa unipersonal cuyo titular es la Licenciada en Trabajo Social Sra. María Lorena FERNÁNDEZ SEQUEIRA en carácter de arrendamiento de servicios, para efectuar tareas acordes a su formación en el Departamento de Desarrollo Social, por un período de un año a partir de la fecha, estableciéndose una retribución de \$ 91.187 -IVA incluido- mensuales por todo concepto, reajustándose en la misma oportunidad y porcentaje a los aumentos salariales de los funcionarios. 2) PASE a la Asesoría Notarial

para la confección del contrato. 3) CUMPLIDO, continúe para su conocimiento y efectos al Departamento de Desarrollo Social. 4) ESTANDO de conformidad, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 89/20 - EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01160. DIRECTOR DE DEPORTES. SOLICITA CONTRATAR CON REGIMEN DE HORA DOCENTE AL SR. MAURICIO FERRERI. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo realizado por el Departamento de Cultura, respecto a dar continuidad con los cursos deportivos en las localidades de GOÑI, MACIEL, REBOLEDO y eventualmente en PLAZA CONDE DE FLORIDABLANCA, a cargo del Sr. Mauricio FERRERI, en virtud de los buenos resultados obtenidos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) PRORROGAR el contrato que se mantenía con el Sr. Mauricio FERRERI, para cumplir 100 hs. docentes mensuales, como docente deportivo en las localidades de GOÑI, MACIEL, REBOLEDO y eventualmente en PLAZA CONDE DE FLORIDABLANCA, a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to. del Decreto N° 23/07 de la Junta Departamental de FLORIDA, establecido en la Modificación Presupuestal 2008-2010 donde se determina la creación de la "hora docente". 2) PASE a los Departamentos de Recursos Humanos, Hacienda, y Cultura -Coordinación Deportiva- para su registro, notificación y demás efectos. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 90/20 - EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00140. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. RODRÍGUEZ, RUBEN.-PLANTEAMIENTO DEL SR. SUPLENTE DE EDIL SOLICITANDO SE INCLUYA EN NOMENCLÁTOR DE CASUPÁ EL NOMBRE DE AGUSTIN BLANCO. VISTO: Estos antecedentes,

relacionados con la iniciativa del Sr. Edil Suplente Ramón RODRÍGUEZ en la Legislatura anterior, para prestar homenaje a quien en vida fuera Agustín BLANCO, designando con su nombre una calle de CASUPÁ. CONSIDERANDO: 1) Que Agustín BLANCO fue uno de los primeros barraqueros de CASUPÁ, siendo su hijo Carlos y su nieto Agustín dirigentes, convencionales y Ediles del PARTIDO NACIONAL; 2) Que gran parte de los ciudadanos de CASUPÁ tienen sus casas gracias a las facilidades que este señor daba a sus clientes, quien nunca dejaba a las personas sin los materiales para la construcción. 3) Que fue una persona muy querida por toda la zona, no sólo CASUPÁ, siempre fue un colaborador en todas las obras sociales que hubiere. 4) Que el Municipio apoya la iniciativa, así como el Gobierno Departamental, los que deben brindar homenaje a ciudadanos que, con su labor tanto han aportado a la comunidad; Atento a lo expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 19 Numeral 31 de la Ley 9.515; EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elévese a la Junta Departamental de FLORIDA, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de Decreto: Denominase AGUSTÍN BLANCO a la calle de CASUPÁ que se extiende por aproximadamente unos 250 metros entre las Manzana N° 96 y N° 99 hasta las Manzanas N° 100 y N° 101. =====

RESOLUCIÓN N° 91/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02995. SRA. MARÍA GLORIA POSENTE RODRÍGUEZ. SOLICITA EL PAGO DE LIQUIDACIÓN DEL SUBSIDIO POR HABER EJERCIDO DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FRAY MARCOS, POR EL PERÍODO FEBRERO A NOVIEMBRE 2020. VISTO: La gestión iniciada por la Sra. Gloria POSENTE, Alcalde saliente del Municipio de FRAY MARCOS, solicitando acogerse al subsidio previsto por la ley N° 15.900 artículo 5to. en el texto dado por el artículo único de

la Ley 16.195. ATENTO: Al dictamen de la Asesoría Jurídica, contenido en actuaciones N° 10. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el pago a la Sra. Gloria POSENTE, del subsidio correspondiente al amparo de lo establecido en la ley N° 15.900 - artículo 5to., con sus concordantes y modificativas, conforme lo expresa la Asesoría Jurídica. 2) PASE a tales efectos al Departamento de Hacienda. 3) CONTINÚE luego al Municipio de FRAY MARCOS para la notificación del interesado. 4) CUMPLIDO de conformidad, oportunamente archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 92/20 - EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03728. SECRETARIO EDUARDO MOREIRA Y PRESIDENTE DARWIN MARTÍNEZ. CLUB DEPORTIVOS SOCIAL SARANDÍ SOLICITA APOYO CON UN PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA CLASES DE PISCINA DE LA INSTITUCIÓN. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por el departamento de Cultura, donde se solicita la prórroga del contrato de horas docentes del Sr. Maicol Agustín D'ELÍA DA SILVA, a fin de impartir clases de educación física en SARANDÍ GRANDE. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PRORROGA el contrato que se mantenía con el Sr. Maicol Agustín D'ELÍA DA SILVA, para cumplir 25 horas semanales como docente de educación física en SARANDÍ GRANDE, a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to del Decreto N° 23/07 de la Junta Departamental de FLORIDA, establecido en la Modificación Presupuestal 2008-2010 donde se determina la creación de la "hora docente", 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura y notificado el interesado, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 93/20 - EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01565. DIRECCIÓN DE DEPORTES. SOLICITA CONTRATACIÓN POR HORA DOCENTE AL IDÓNEO EN FÚTBOL DUMAS GARCÍA PARA LA LOCALIDAD DE CAPILLA DEL SAUCE. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo realizado por el Departamento de Cultura, respecto a dar continuidad con los cursos deportivos en CAPILLA DEL SAUCE a cargo del Sr. Frank Dumas GARCÍA DE LEÓN, en virtud de los buenos resultados obtenidos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) PRORROGAR el contrato que se mantenía con el Sr. Frank Dumas GARCÍA DE LEÓN, para cumplir 80 hs docentes mensuales como docente deportivo en CAPILLA DEL SAUCE, a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to del Decreto N° 23/07 de la Junta Departamental de FLORIDA, establecido en la Modificación Presupuestal 2008-2010 donde se determina la creación de la "hora docente", 2) PASE a los Departamentos de Recursos Humanos, Hacienda, y Cultura –Coordinación Deportiva- para su registro, notificación y demás efectos. 3) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 94/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02547. UNIDAD EJECUTIVA. SOLICITA AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL FIDEICOMISO FONDO FINANCIERO SOCIAL FLORIDA 2021 DESCRITO EN EXPEDIENTE EN PAPEL OFICIO 322/2020, MODIFICADO POR OFICIO 335/2020. VISTO: Que la Junta Departamental de FLORIDA en su actuación N° 7, remite estos antecedentes referido al proyecto de creación del Fondo Financiero Social FLORIDA 2021 por haber finalizado el anterior período de Gobierno. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: CON conocimiento, remítase al Departamento de Hacienda,

para su reserva y posterior resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 95/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03037. DIRECCIÓN DE CULTURA. RENOVAR CONTRATO DOCENTE DE LA SRA. SILVANA VARGAS TELLECHEA PARA NÚCLEO SINFÓNICO FLORIDA. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por el departamento de Cultura, donde se solicita el contrato de horas docentes de la Sra. Silvana Magela VARGAS TELECHEA, a fin de cumplir funciones administrativas y docentes en el NÚCLEO SINFÓNICO DE FLORIDA. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR a la Sra. Silvana Magela VARGAS TELECHEA, para cumplir 30 horas semanales administrativas y docentes en el NÚCLEO SINFÓNICO DE FLORIDA, a partir del 1 de diciembre próximo pasado y hasta el 31 de diciembre de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to del Decreto N° 23/07 de la Junta Departamental de FLORIDA, establecido en la Modificación Presupuestal 2008-2010 donde se determina la creación de la "hora docente", 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura y notificada la interesada, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 96/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03040. DIRECCIÓN DE CULTURA. RENOVAR CONTRATO DOCENTE DE LA SRA. NOELA HERMOSO VALLES PARA NÚCLEO SINFÓNICO SARANDÍ GRANDE. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por el departamento de Cultura, donde se solicita el contrato de horas docentes de la Sra. María Noela HERMOSO VALLES, a fin de cumplir funciones administrativas y docentes en el Núcleo Sinfónico de SARANDÍ GRANDE. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR a la Sra. María Noela

HERMOSO VALLES, para cumplir 120 horas mensuales administrativas y docentes en el Núcleo Sinfónico de SARANDÍ GRANDE, a partir del 1 de diciembre próximo pasado y hasta el 31 de diciembre de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to del Decreto N° 23/07 de la Junta Departamental de FLORIDA, establecido en la Modificación Presupuestal 2008-2010 donde se determina la creación de la "hora docente", 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura y notificada la interesada, archívese. RESOLUCIÓN N° 97/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02294. VERDES HELECHOS S.A. SOLICITA LA EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN RURAL DE LOS PADRONES N° 8705 Y 18764 DE LA 1ERA. SECCIÓN CATASTRAL. VISTO: La gestión iniciada por el Ing. Sr. Carlos MORALES BECEIRO como apoderado de la firma VERDES HELECHOS S.A., solicitando la exoneración del tributo de contribución inmobiliaria rural de los padrones Nos. 8705 y 18764 de la 1era. Sección Catastral de este Departamento. ATENTO: A lo dispuesto por la ley 15.99 y Decreto 452/988 para las áreas forestadas. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) EXONERAR a la firma VERDES HELECHOS S.A., del tributo de contribución inmobiliaria rural de los padrones Nos. 8705 y 18764 ubicados en la 1era. Sección Catastral de este Departamento, por el período comprendido entre el ejercicio 2014 y 2019 inclusive, en virtud de la normativa indicada. 2) PASE a División Administración Documental para la notificación del interesado. 3) SIGA para su registro al Departamento de Hacienda. 4) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 98/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03039. DIRECCIÓN DE

CULTURA. RENOVAR CONTRATO DOCENTE DEL SR. BRUNO CABRERA DÍAZ INFOCENTROS. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo realizado por el Departamento de Cultura, respecto a dar continuidad para desempeñar tareas de coordinación y docentes en INFOCENTROS de FLORIDA e interior, a cargo del Sr. Bruno CABRERA DÍAZ, en virtud de los buenos resultados obtenidos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PRORROGAR el contrato que se mantenía con el Sr. Bruno CABRERA DÍAZ, para cumplir 150 hs. docentes mensuales, para desempeñar tareas de coordinación y docentes en INFOCENTROS de FLORIDA e interior, a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to. del Decreto N° 23/07 de la Junta Departamental de FLORIDA, establecido en la Modificación Presupuestal 2008-2010 donde se determina la creación de la “hora docente”. 2) PASE a los Departamentos de Recursos Humanos, Hacienda, y Cultura -Coordinación Deportiva- para su registro, notificación y demás efectos. 3) CUMPLIDO, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 99/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03055. RECURSOS FINANCIEROS. CALENDARIO DE VENCIMIENTOS C.I.U. C.I.R. PARA AÑO 2021. VISTO: La propuesta presentada por el Departamento de Hacienda, respecto del Calendario de Vencimientos para el año 2021 de los Impuestos de Contribución Inmobiliaria Urbana y Rural. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR el Calendario de vencimientos de los Impuestos de Contribución Inmobiliaria Urbana y Rural, para el ejercicio 2021, que consta en anexo de actuación No. 1 agregado por el Departamento de Hacienda. 2) PASE al Departamento de Hacienda, Unidad de Descentralización y Unidad de Comunicaciones, a los efectos que correspondan. 3) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 100/20 - EXPEDIENTE N° 202-86-001-03080. SECRETARIA GENERAL. INTEGRACIÓN COMISIÓN ASESORA DE ADJUDICACIONES. ATENTO: A la necesidad de disponer una nueva integración de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, y de acuerdo a lo establecido en el Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera, en su artículo 66. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ESTABLECESE los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones en la forma que se dirá; por el Departamento de Hacienda como titular su Director el Sr. Martín VARELA, y como suplentes respectivos las Cras. Lorena SENATORE y Mariángeles SOUZA, por el Departamento de Asuntos Legales y de Transparencia como titular a la Dra. Paula DOMÍNGUEZ, y como suplente a la Dra. Adriana BRUNO, por el Departamento de Abastecimientos como titular su Director Sr. José LÓPEZ RUBIO, y como suplente la funcionaria Sra. Claudia SORIA, además del Director del Departamento de la repartición para la cual se va a proceder a realizar la adquisición de bienes y servicios. 2) PASE para su conocimiento, registro y realizar las notificaciones correspondientes a la Dirección General del Departamento de Hacienda, Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, Departamento de Abastecimientos y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3) DE conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 101/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03038. DIRECCIÓN DE CULTURA. RENOVAR CONTRATO DOCENTE DEL SR. DIEGO CASELLA PARA MUSEO DE ARTES VISUALES ERNESTO ALEXANDRO. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por el departamento de Cultura, donde se solicita el contrato de horas docentes del Sr. Diego CASELLA FERREYRA, a fin de cumplir



funciones de coordinación y docencia en el Museo de Artes Visuales "ERNESTO ALEXANDRO". EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR al Sr. Diego CASELLA FERREYRA, para cumplir 120 horas mensuales de coordinación y docencia en el Museo de Artes Visuales "ERNESTO ALEXANDRO", a partir del 1 de diciembre próximo pasado y hasta el 31 de diciembre de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to del Decreto N° 23/07 de la Junta Departamental de FLORIDA, establecido en la Modificación Presupuestal 2008-2010 donde se determina la creación de la "hora docente", 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura y notificado el interesado, archívese. =====

EN este estado, siendo el día siete de diciembre de dos mil veinte, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos.=====

Dr. Marcos PÉREZ MACHADO
Secretario General

Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente